



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 539 - 2023- GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OPP-DR

Ayacucho, **23 MAY 2023**

VISTO: El OFICIO N° 011-2023-ANA/CRHC Pampas, de fecha 04 de mayo del 2023, mediante el cual el Presidente del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Interregional Pampas, solicita designar un miembro titular y otro alterno para que integre el grupo de Financiamiento Cuenca Pampas en representación de la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho; INFORME N° 095-2023-GRA/GR-GRDE-DRA-DPAI/SDSL, de fecha 10 de mayo del 2023, formulando la propuesta para designar el grupo de Financiamiento Cuenca Pampas; y los DECRETOS Nos. 4386750-2023-GRA/GRDE-DRA-D, 4386750-2022-GRA/GRDE-DRA-OPP y 4386750-2022-GRA/GRDE-DRA-OPP-UPDO-D, mediante los cuales, se dispone proyectar el acto resolutivo; respectivo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24 de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, establece que los Consejos de Cuenca son órganos de naturaleza permanente integrantes de la Autoridad Nacional, creados mediante decreto supremo, a iniciativa de los gobiernos regionales, con el objeto de participar en la planificación, coordinación y concertación del aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos en sus respectivos ámbitos;

Que, el numeral 21.3 del artículo 21 del Reglamento de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, señala que la Autoridad Nacional del Agua (...) aprueba los Planes de Gestión de Recursos Hídricos en la Cuenca, los que deben contar con la conformidad de los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca;

Que, el literal b) del Reglamento de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, regula entre otras funciones de los Consejos de Recursos Hídricos, la de elaborar conjuntamente con la Autoridad Administrativa del Agua el Plan de Gestión de Recursos Hídricos en la Cuenca, en armonía con la Política y Estrategia Nacional de Recursos Hídricos, el Plan Nacional de Recursos Hídricos y la Política Nacional del Ambiente;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2018-MINAGRI, de fecha 15 de junio de 2018, se creó el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Interregional Pampas, como órgano desconcentrado de naturaleza permanente de la Autoridad Nacional del Agua, con el objeto de participar en la planificación, coordinación, y concertación del aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos en su ámbito. El Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Pampas se clasifica como Interregional, por encontrarse comprendido en el ámbito territorial de los Gobiernos Regionales de Apurímac, Ayacucho y Huancavelica;

Que, la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho, es un órgano ejecutivo sectorial desconcentrado del Gobierno Regional de Ayacucho, que asume competencias en materia agraria conforme al Reglamento de Organizaciones y Funciones - ROF del Gobierno Regional que fue aprobado mediante la Ordenanza Regional N° 013-2022-GRA/CR; y a fin, de fomentar el crecimiento armónico y sostenido del agro, cuenta con Agencias Agrarias a nivel de las distintas provincias de la región Ayacucho y el VRAE;





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 539 - 2023- GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OPP-DR

Que, mediante el OFICIO N° 412-2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-DPAI/D, de fecha 15 de mayo del 2023, el director de la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura, remite la propuesta designando un miembro Titular y Alterno para integrar el grupo de Financiamiento Cuenca Pampas requerido por el Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Interregional Pampas; documento al cual, el Director Regional mediante el DECRETO N° 4386750-2023-GRA/GRDE-DRA-D, dispone designar mediante acto resolutorio a los profesionales para integrar el grupo de Financiamiento Cuenca Pampas, en representación de la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho.

De conformidad con la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y modificado por las Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981; Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos; Ordenanza Regional N° 013-2022-GRA/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Ayacucho, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 266-2023-GRA/GR.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Designar, al miembro Titular y Alterno para integrar el grupo de Financiamiento Cuenca Pampas en representación de la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho, requerido por el Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Interregional Pampas, de acuerdo al siguiente detalle:

Miembro Titular : Ing. Javier Rudy Mendoza Gonzales
Miembro Alterno : Ing. Wilber Tenorio Lagos

ARTICULO SEGUNDO. - Notificar, el presente acto resolutorio a los profesionales designados, con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

ING. PEDRO RIVERA CEA
DIRECTOR REGIONAL